



**ASOCIACION NACIONAL DE SUBOFICIALES DE GENDARMERIA DE CHILE**  
**Dirección del Trabajo RAF N° 93010181**

**Sr. Director Nacional Gendarmería de Chile**  
**Cristian Alvear Gutiérrez**  
**Presente**

Punta Arenas, Viernes 19 de agosto 2020.

La Asociación Nacional de Suboficiales y Gendarmes de Gendarmería de Chile (ANSOG) provincial Magallanes, conforme a lo establecido en la ley 19.296, viene respetuosa y a la vez enérgicamente a denunciar a usted, la grave situación que afecta al personal uniformado femenino del Complejo Penitenciario de Punta Arenas donde se responsabiliza directamente al Director Regional de Gendarmería de Chile de Punta Arenas y Antártica Chilena Coronel Sr. Luis Muñoz Fuentealba por los hechos que a continuación paso a señalar.

Que, la problemática comenzó el día lunes 17 de agosto según resolución exenta N° 533 del presente año y por orden del Director Regional de Gendarmería de Chile de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, dispone que a contar de la fecha antes enunciada dispone que una funcionaria de dotación del C.P de Punta Arenas pasara a desempeñarse en calidad de destinada al CIP CRS de Punta Arenas por razones de buen servicio.

Como dirigentes provinciales de Punta Arenas tenemos pleno conocimiento de la situación que sobrelleva la citada funcionaria y concientizamos completamente su traslado a otra unidad de esta región. En razón a esto exponemos que no es la problemática en general pero este traslado se realizó sin reposición, provocando un déficit total de funcionarias de la sección femenina donde lo más grave es que la jefatura regional tenía conocimiento de lo que está ocurriendo con las funcionarias de guardia interna. Nos hemos reunido en varias oportunidades con el director regional de Punta Arenas Coronel Luis Muñoz Fuentealba, donde en primera instancia siempre valoramos el valor del diálogo. Esta jefatura regional se comprometió con nosotros de forma verbal que no iba a realizar el traslado de la funcionaria nombrada anteriormente hasta que consiga una reposición.

En razón esto como dirigentes ANSOG sentimos profundamente que nos haya faltado a la verdad ya que hasta la fecha no existe ninguna reposición y hemos podido comprobar de forma presencial como dirigentes provinciales y a su vez como personal de fila de guardia interna la sobrecarga laboral que existe con las funcionarias de la sección femenina. Durante esta semana tenemos una funcionaria por día trabajando con la población penal femenina con un total de 21 internas de los cuales ocho (08) son condenadas y trece (13) son imputadas.

Entendemos que no es un número alto de población penal pero estas internas tanto imputadas como condenadas son altamente demandantes y por

segregación están en diferentes secciones donde existen internas de nacionalidad chilena y extranjera. Nuestras funcionarias tienen que dividirse entre las dos secciones para poder atender las diferentes consultas, dudas o reclamos que realizan a diario la población población penal femenina. Diariamente tienen que dejar descubierto su puesto de servicio para poder trasladar a las internas a las diferentes atenciones donde son solicitadas de manera presencial tanto como abogados defensores, enfermería del penal, videoconferencias por el tribunal competente, atenciones psicosociales, llamados al teléfono público, gimnasio, entre otros.

Es dable indicar por lo comentado que existe un riesgo a la seguridad de nuestro establecimiento penitenciario lo que puede generar acciones refractarias a la seguridad y el funcionamiento de la actividad penitenciaria. Es inaceptable y vulnera todo derecho de trabajador penitenciario tener que tomar su horario de colación en la sección femenina y sin relevo de almuerzo. Nosotros destacamos un claro ejemplo de compromiso con la institución y que ejercen fielmente la buena marcha de la unidad penal velando siempre por la seguridad de los privados de libertad y funcionarios en general.

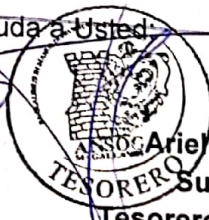
Lamentamos que el alto mando regional no mire el gran compromiso que tienen nuestras funcionarias con el servicio y no adopte las medidas y acciones que aseguren un personal **suficiente** para cubrir continuamente los puestos de servicio especialmente nuestras funcionarias que cumplen funciones como encargados o jefes de dependencias de trato directo con la población penal donde claramente y por negligencia de la jefatura regional no conservan los puestos de servicios debidamente resguardados. Ante esta grave situación nos deja en total alerta como asociación gremial ya que en caso de algún desorden colectivo, riña entre internas o faltas al régimen interno que realicen las internas imputadas o condenadas según nuestro decreto N°518 del reglamento de establecimientos penitenciario nuestras funcionarias uniformadas de Gendarmería de Chile tiene el total desamparo de la jefatura de Punta Arenas. Situación que es preocupante en tiempos de pandemia por el COVID-19 donde en la actualidad tenemos una población penal más agresiva y conflictiva que en tiempos anteriores.

Finalmente, que conforme a lo latamente expuesto es que vengo a solicitar a usted tenga a bien y conforme al mérito de los antecedentes antes señalados, pueda ordenar al director regional de Magallanes y Antártica Chilena Coronel Sr. Luis Muñoz Fuentealba una reposición de funcionarias de manera urgente y subsanar de manera permanente esta grave situación negligente que se vive hoy en día con las funcionarias de la sección femenina del complejo penitenciario de Punta Arenas.

Saluda a Usted:



**Wladimir Haro Caicompay**  
Cabo  
Secretario Ansog Magallanes



**Ariel Velásquez Estrada**  
Suboficial Mayor  
Tesorero Ansog Magallanes



**Ronald Zúñiga Pino**  
Suboficial Mayor  
Presidente Ansog Magallanes